

SISTEMA SOLIDARIO ENTRE RIOS (SISER)-LEY 11049



OBJETIVO: *cubrir las contingencias provocadas por el fallecimiento del personal activo y pasivo del Estado Provincial*

FORMA: *otorgamiento de una prestación única a los beneficiarios designados en las pólizas respectivas o, a los herederos declarados como tales en el juicio sucesorio del fallecido*

MONTO: *El monto es 6 (seis) veces el haber mínimo garantizado para el Escalafón General de la Provincia vigente al mes del fallecimiento del afiliado.*

SISTEMA SOLIDARIO ENTRE RIOS (SISER)-LEY 11049



TRAMITES: son personales y deben realizarse directamente ante las oficinas del SISER a través de los medios habilitados.

SUGERENCIA: Una vez presentado/enviado el formulario se sugiere comunicarse por whatsapp o mail a la oficina SISER para que envíen la constancia digital.

SISTEMA SOLIDARIO ENTRE RIOS (SISER)-LEY 11049



INSTRUCCIONES PARA TRAMITES SISER

Las instrucciones específicas de cada uno de los trámites se encuentran disponibles en la página del Gobierno de Entre Ríos en los siguientes links

DESIGNACION DE BENEFICIARIO:

<https://portal.entrerios.gov.ar/pf/tramite/908>

También se puede acceder a la consulta y designación de beneficiarios desde la página del portal **"Empleado Público - Mis recibos-** ingresando con el DNI y la contraseña de recibo digital

COBRO DEL SEGURO DE VIDA:

<https://portal.entrerios.gov.ar/pf/tramite/888>

CERTIFICACION DE FIRMA:

<https://portal.entrerios.gov.ar/pf/busador/tramite?2409>

SISTEMA SOLIDARIO ENTRE RIOS (SISER)-LEY 11049



**OFICINA: SISTEMA SOLIDARIO ENTRE RIOS
"SISER" - MIN. DE HACIENDA Y FINANZAS (MHYF)**

Fernández de la Puente N° 220 - Casa de Gobierno -
Planta Baja - Oficina 4 - PARANA

Teléfono: 0343 - 4208667 Mesa de Entradas

0343- 4840898 Liquidaciones Seguro de Vida -

WhatsApp: 343 - 6130044-

Correo electrónico: segurodevida-siser@entrerios.gov.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 7.30 a 12.30